

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL, NÚMERO IA-917015988-E4-2018 PRESENCIAL**

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yauatepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, siendo las 15:00 horas del día 5 de junio de 2018, en la sala de juntas de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; ubicada en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el acto de Notificación de Fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas nacional número IA-917015988-E4-2018, presencial, referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yauatepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con el artículos 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en lo sucesivo la "Ley"), así como lo previsto en los numerales 22 y 22.1 de las bases de invitación.

Este acto es presidido por el Lic. Ángel Alemán Alonso, en su carácter de Director de Concursos y Encargado de Despacho de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, servidor público designado por la convocante.

A continuación se hace constar que en presencia de los asistentes

Area	Nombre y Cargo
Por la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos	Lic. Ángel Alemán Alonso Director de Concursos y encargado de despacho de la UPAC
Por la Secretaría de la Contraloría	Andrés Zagal Campuzano Auditor
Por la Consejería Jurídica	Lic. Ramiro Omar Cervantes Ferres Auxiliar Técnico
Por la Comisión Estatal de Seguridad Pública	Lic. Martha Elvira Pérez Arenas Subdirector de Administración de Información

Acto continuo se da lectura al Dictamen Técnico que sirvió como fundamento para el fallo, elaborado por el área requirente, mismo que forma parte integrante de esta acta.

PRIMERO.- Con fecha 14 de mayo de 2018, el Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en su Tercera Sesión Extraordinaria, con número de acuerdo 04/E03/14/05/2018, acordó por unanimidad de votos de los miembros presentes, declarar desierto la Licitación Pública Nacional LA-9170159888-E4-2018, referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yauatepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública, en virtud de que el único participante no cumplió con los requisitos solicitados, Así mismo se autoriza que realice un procedimiento de Invitación a Cuando Menos Personas, buscando las mejores condiciones de precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se llevó a cabo en atención a la solicitud de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, a través de la Coordinación de Desarrollo y Vinculación, mediante oficio número CES/CDV/788/2018, recibido con fecha 24 de mayo de 2018, y en términos de los artículos 1 fracción VI,

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yauatepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

26 fracción II, 26 bis fracción I, 42, 43 y demás aplicables de la Ley y 77 y demás relativos aplicables del Reglamento, así como a lo establecido en la invitación que contiene las bases del procedimiento.

SEGUNDO.- Con fecha 25 de mayo de 2018, se invitó a participar a los proveedores que se enlistan y que cuentan con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionan con los bienes objeto de la presente contratación.

No.	Licitantes Invitados
1.-	UNIFORMES UNIGLO S.A. DE C.V.
2.-	CONSORCIO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y OPERATIVOS KOKUS S.A. DE C.V.
3.-	COP MAN S.A. DE C.V.
4.-	COMERCIALIZADORA GLOBAL BULLET S.A. DE C.V.
5.-	COMARSE S.A. de C.V.

Así mismo, con base en el artículo 43 de la Ley y 77 del Reglamento, se invitó a los diferentes actos a los representantes de la Secretaría de la Contraloría, Consejería Jurídica y al área técnica solicitante.

TERCERO.- Con fecha 29 de mayo de 2018 a las 14:00 horas y de conformidad con lo señalado en el numeral 6.1. y 19 de las bases de invitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, estando presentes los representantes del área convocante, área solicitante, y de las dependencias invitadas, atendiendo las solicitudes de aclaraciones a las bases, de las personas que lo solicitaron en el día y hora señalado a través de los medios establecidos, cuyo plazo límite para recibir las concluyó el día 28 de mayo de 2018 a las 14:00 horas.

CUARTO.- Con fecha 31 de mayo de 2018, a las 14:00 horas, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de proposiciones, a que se refiere a los artículos 34, 35 y 43 de la Ley y 47 y 48 del Reglamento y a lo previsto en el numeral 20 de las bases, consistente en la entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas, contando con la participación de las siguientes empresas:

No.	Licitantes que presentaron la proposición en este acto
1.-	UNIFORMES UNIGLO S.A. DE C.V.
2.-	CONSORCIO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y OPERATIVOS KOKUS S.A. DE C.V.
3.-	COP MAN S.A. DE C.V.
4.-	COMERCIALIZADORA GLOBAL BULLET S.A. DE C.V.
5.-	COMARSE S.A. de C.V.

De conformidad a los numerales 14.1., 16.1., 16.2., 17.1., 17.2., 17.3. y 17.4 de las bases de invitación, se procedió a la apertura de los sobres, verificando que contuvieran la documentación referida en el numeral 16.2. y 17.2., en todos sus incisos marcados en las bases de la presente invitación y de acuerdo a los puntos definidos en la junta de aclaraciones correspondiente.

QUINTO.- En dicho acto los representantes acreditaron la personalidad de los licitantes conforme lo establece artículo 29 fracción VII de la Ley y 48 fracción V del Reglamento. Acto seguido se procedió a la apertura de las

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yauatepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

proposiciones recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin entrar a la evaluación de su contenido como lo establece el artículo 35 fracción I de la Ley.

SEXTO.- La documentación técnica y económica, que presentó cada uno de los licitantes conforme a los requisitos de las bases, quedó asentada de la siguiente manera:

No.	Licitantes	Documentación Legal (Anexo 2)	Documentación Administrativa	Propuesta Técnica	Muestras físicas
1.-	UNIFORMES UNIGLO S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó
2.-	CONSORCIO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y OPERATIVOS KOKUS S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó incompleto
3.-	COP MAN S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó incompleto
4.-	COMERCIALIZADORA GLOBAL BULLET S.A. DE C.V.	Presentó	Presentó incompleto	Presentó	No presentó muestras
5.-	COMARSE S.A. de C.V.	Presentó	Presentó	Presentó	Presentó

SÉPTIMO.- Acto seguido, y con fundamento en los artículos 35 de la Ley y 47 de su Reglamento, se dio lectura a cada uno de los precios unitarios de las proposiciones, así como a los importes totales de las mismas, cuyos montos se consignan a continuación:

No.	Licitantes	Partida	Subtotal	IVA	Importe Total
1.-	UNIFORMES UNIGLO S.A. DE C.V.	1	\$21'469,635.13	\$3'435,141.62	\$24'904,776.75
		2	\$15'656,895.16	\$2'505,103.23	\$18'161,998.39
		Importe total			
2.-	CONSORCIO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y OPERATIVOS KOKUS S.A. DE C.V.	1	\$22'063,587.19	\$3'530,173.95	\$25'593,761.14
3.-	COP MAN S.A. DE C.V.	1	\$29'842,920.00	\$4'774,867.20	\$34'617,787.20
4.-	COMERCIALIZADORA GLOBAL BULLET S.A. DE C.V.	1	\$23'682,948.75	\$3'789,271.80	\$27'472,220.55
5.-	COMARSE S.A. de C.V.	2	\$24'216,000.00	\$3'874,560.00	\$28'090,560.00

OCTAVO.- Se aceptaron las propuestas para su posterior evaluación de los siguientes licitantes, quedando a cargo del área requirente realizar el estudio cualitativo y minucioso del contenido de las mismas (análisis técnico detallado).

No.	Licitantes que presentaron la proposición en este acto
1.-	UNIFORMES UNIGLO S.A. DE C.V.
2.-	CONSORCIO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y OPERATIVOS KOKUS S.A. DE C.V.

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yautepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

3.-	COP MAN S.A. DE C.V.
4.-	COMERCIALIZADORA GLOBAL BULLET S.A. DE C.V.
5.-	COMARSE S.A. de C.V.

Se levantó el acta correspondiente de la presentación y apertura de proposiciones, señalando la fecha de fallo para el día 5 de junio de 2018 a las 15:00 horas, de conformidad con el artículo 35 fracción III de la Ley; así mismo en este acto los licitantes presentes quedaron debidamente notificados.

NOVENO.- Con fundamento en el artículo 36 de la Ley, la Coordinación General de Seguridad Pública de la Comisión Estatal de Seguridad Pública, procedió al análisis detallado de las propuestas técnicas para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases de la Invitación.

Conforme a lo establecido por el artículo 36 de la Ley, el área requirente evaluará cualitativamente las propuestas técnicas debiendo verificar que cumplan con los requisitos solicitados en la invitación a cuando menos tres personas, utilizando el criterio de evaluación binario, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluará las que sigan en precio, a efecto de emitir un dictamen que servirá de fundamento del Fallo.

Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones y adjudicaciones del Contrato, establecidos en numeral 21 de las bases de Invitación.

Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

- 1) Legal.- Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1 de esta convocatoria.
- 2) Técnica.- Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2., y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de cotizaciones respectivas de acuerdo al punto 17.2

DÉCIMO.- Evaluación legal y administrativa de los documentos, en el que se verificó que cumplieran con la información solicitada, sin entrar a la revisión técnica de las partidas ofertadas por los licitantes:

CUADRO A1

No.	Documento solicitado	Anexo	Referencia	Licitantes				
				UNIFORME S UNIGLO S.A. DE C.V.	CONSORCIO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y	COP MAN S.A. DE C.V.	COMERCIALIZADORA GLOBAL BULLET S.A. DE C.V.	COMARSE S.A. de C.V.

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL, NÚMERO IA-917015988-E4-2018 PRESENCIAL

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yauatepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

				OPERATI VOS KOKUS S.A. DE C.V.				
				Cumple/No cumple, con la Documentación, Información y Muestras solicitadas.				
PROPUESTA TECNICA								
1	Acreditación de la Existencia y Personalidad jurídica del licitante	2	Punto 14.1.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Formato que contiene la relación de documentos que integran las proposiciones técnica y económica, a que hace referencia las bases de invitación.	4		Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Propuesta técnica detallada de los bienes que se ofertan conforme al Anexo Técnico 1 y de acuerdo al punto 10.1. de la invitación, señalando con claridad los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos.	A	Punto 16.2, inciso A)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en términos de lo previsto en el artículo 28 fracción I, el que suscribe manifiesta que es de Nacionalidad Mexicana y en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65%.	B	Punto 16.2, inciso B)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo en conformidad a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley	C	Punto 16.2, inciso C)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Presentar declaración de integridad en papel membretado de la empresa, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás	D	Punto 16.2, inciso D)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yautepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

	participantes, que constituyan violaciones a la Ley o que constituyan un delito							
7	Carta compromiso original en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de salir adjudicado, asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial , con relación a los bienes objeto de la presente invitación, de acuerdo al punto 9.4. de la presente invitación.	E	Punto 16.2, inciso E)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Carta compromiso original en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de salir adjudicado, entregará los bienes conforme a lo que establecen los puntos del 11.1. al 11.8 de la invitación.	F	Punto 16.2, inciso F)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Carta compromiso original en papel membretado del licitante en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integran su propuesta conforme al punto 11.3 y Anexo Técnico 1.	G	Punto 16.2, inciso G)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad que conoce la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento , así como de estar conforme con el contenido de la presente invitación.	H	Punto 16.2, inciso H)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad donde se compromete a subsanar cualquier defecto o vicio oculto en un plazo no mayor a 10 días hábiles conforme a lo señalado en el punto 12.2 de la presente invitación	I	Punto 16.2, inciso I)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	J	Punto 16.2, inciso J)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13	Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma, las	K	Punto 16.2, inciso K)	Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yautepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

	<p>declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos. Deberá Adjuntar el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente. <u>Así mismo, y en caso de salir adjudicado deberá presentar documento validado y verificado por la autoridad fiscal competente en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</u></p>							
14	<p>Para personas morales y personas físicas con actividad empresarial, deberán presentar documento que acredite el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, el cual consiste en la opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Instituto Mexicano del Seguro Social. En el caso de personas físicas deberán presentar carta original en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad las razones legales o fiscales, por lo que no le es aplicable el pago de contribuciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social. A este respecto, las personas morales o físicas con actividad empresarial que manifiestan bajo protesta de decir verdad que tienen contratado su personal por honorarios o mediante una outsourcing, deberán presentar el resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, en el que se informe por parte de ese Instituto si cuenta o no en sus controles electrónicos, Registro Patronal asociado a su RFC, y de esta manera informe si le es aplicable o no la opinión positiva solicitada. Adicionalmente, para el caso de los que tienen contratado una outsourcing, deberán presentar copia del contrato debidamente requisitado anexando copia de la identificación oficial de quien lo suscriben y la constancia de opinión positiva de la empresa de outsourcing.</p>	L	Punto 16.2, inciso L)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yauatepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

15	<p>Carta original y en papel membretado del fabricante o carta original y en papel membretado del licitante, indicando que los bienes ofertados cumplen con las normas mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.</p> <p>Deberán cumplir con las normas: Para la PARTIDA 1 Renglón 1. Botas. Cumplir de la NOM-113-STPS-2009.</p> <p>Para la PARTIDA 2 NIJ STD 0101.06 para nivel III-A.</p>	M	Punto 16.2, inciso M)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16	<p>Carta en papel membretado firmada y sellada por el licitante, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan con la garantía señalada en el punto 10.6 conforme al Anexo Técnico 1 de las bases de la presente invitación.</p> <p>EN AMBAS PARTIDAS: 12 meses contra defectos de fabricación y vicios ocultos.</p> <p>PARA LA PARTIDA 2: CHALECO.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía de 7 años mínimo en el funcionamiento balístico del chaleco, a partir de la fabricación del mismo, comprobables en la página del Instituto de Justicia de los Estados Unidos de Norte América. • Garantía de 18 meses en los FORROS Y FUNDAS EXTERIORES, contra defectos de fabricación y vicios ocultos. <p>PARA LA PARTIDA 2: PLACAS BALÍSTICAS.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía de 7 años mínimo en el funcionamiento balístico de la placa balística, a partir de la fabricación del mismo, comprobables en la página del instituto de justicia de los estados unidos de norte américa. 	N	Punto 16.2, inciso N)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3

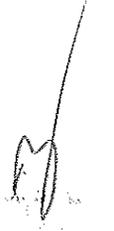
301176

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yauatepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

	<ul style="list-style-type: none"> Garantía de 18 meses en el forro exterior de la placa, contra defectos de fabricación y vicios ocultos 							
17	<p>PARA LA PARTIDA 1: RENGLONES: 1, 2, 3 y 4: El licitante deberá presentar carta original por parte del fabricante de los bienes ofertados, en donde certifique al licitante participante como distribuidor autorizado, avalando la garantía, calidad y originalidad de sus productos. Dicho documento deberá tener fecha de emisión posterior a la fecha de la publicación de la invitación correspondiente al presente procedimiento, número de procedimiento, así como contener los datos del representante que la firma, puesto, correo electrónico, domicilio y teléfono. El no presentar dicha carta, será motivo de desechamiento de su propuesta.</p>	O	Punto 16.2, inciso O)	Cumple	No cumple	No Cumple	Cumple	No aplica
18	<p>PARTIDA 1, RENGLÓN 1. BOTAS. El licitante deberá de presentar copia del certificado de cumplimiento de la NOM-113-STPS-2009 donde se mencione el modelo ofertado que acredite el cumplimiento por órgano certificador ante le EMA (CIATEC O ONYCE)</p>	P	Punto 16.2, inciso P)	Cumple	No cumple	No Cumple	No Cumple	No aplica
19	<p>PARTIDA 1, RENGLÓN 2. CAMISOLA. Certificados emitidos por un laboratorio con acreditación en territorio nacional, originales o copia notariada firmados y sellados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifica y menciona lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Empresa. Modelo. Color. Marca. Instrucciones de lavado. Composición de fibra bajo el método AATCC 20-2013/AATCC 20A-2014. Estabilidad dimensional al lavado bajo el método AATCC 150-2012 donde el cambio dimensional no deberá exceder el 1%. Torque bajo el método AATCC 179 METODO 2 OPCION 3-2012, donde el torque original no deberá exceder el 1.5%. 	Q	Punto 16.2, inciso Q)	Cumple	No cumple	No Cumple	Cumple	No aplica



Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yauatepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

	<ul style="list-style-type: none"> Apariencia visual después de 3 lavados, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. Peso de la tela bajo el método ASTM D3776/ASTM D3776M-09a. Resistencia a la tracción bajo el método ASTM D5034-2009. Resistencia al rasgado bajo el método ASTM D 1424-2009. Resistencia a la formación de frisas bajo el método ASTM D3512/D3512M-16, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. Solidez de color al lavado después de 25 lavados bajo el método AATCC 61-2013, prueba no. 2A, en las composiciones textiles primarias de la prenda (algodón/ poliéster) el valor nominal no deberá ser inferior a 4. Solidez de color a la luz bajo el método AATCC 16 opción 3-2014, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. 									
20	<p>PARTIDA 1, RENGLÓN 3. PANTALÓN. Debe contar con certificados emitidos por un laboratorio, originales o copia notariada firmados y sellados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Empresa. Modelo. Color. Marca. Instrucciones de lavado. Composición de fibra bajo el método AATCC 20-2013/AATCC 20A-2014. Estabilidad dimensional al lavado bajo el método AATCC 150-2012 donde el cambio dimensional no deberá exceder el 1%. Torque bajo el método AATCC 179 METODO 2 OPCION 3-2012, donde el torque original no deberá exceder el 1.5%. Apariencia visual después de 3 lavados, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. Peso de la tela bajo el método ASTM D3776/ASTM D3776M-09a. Resistencia a la tracción bajo el método ASTM D5034-2009. Resistencia al rasgado bajo el método ASTM D 1424-2009. 	R	Punto 16.2, inciso R)	Cumple	No cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	No aplica	

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yautepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

	<ul style="list-style-type: none"> Resistencia a la formación de frisas bajo el método ASTM D3512/D3512M-16, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. Solidez de color al lavado después de 25 lavados bajo el método AATCC 61-2013, prueba no. 2A, en las composiciones textiles primarias de la prenda (algodón/ poliéster) el valor nominal no deberá ser inferior a 4. Solidez de color a la luz bajo el método AATCC 16 opción 3-2014, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. 							
21	<p>PARA LA PARTIDA 2. Los licitantes reconocerán mediante carta original donde manifiesten bajo protesta de decir verdad, que las muestras serán utilizadas para pruebas balísticas por lo que no podrán reclamar pago o indemnización alguna.</p>	S	Punto 16.2, inciso S)	Cumple	Cumple	No aplica	Cumple	Cumple
	<p>DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR PARA QUE EL ÁREA TÉCNICA VALIDE EL CHALECO BALÍSTICO. PARTIDA 2</p>							
22	<p>Certificación de la norma NIJ 0101.06, con sus reportes de pruebas de laboratorio acreditados por la NIJ, en donde manifieste que el modelo ofertado cumple para nivel III-A, NIJ 0101.06 o certificación NIJ 0101.06, con la traducción al español realizada por perito certificado. Contando con la actualización NIJ Mark. (Certificación del Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos (NIJ, por sus siglas en inglés) NIJ-STD-0101.06 para nivel III-A.)</p>	T	Punto 16.2, inciso T)	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No cumple
23	<p>Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los bienes que oferto, tendrán una Garantía de 7 años mínimo en el funcionamiento balístico del chaleco antibalas a partir de la recepción formal de los mismos.</p>	U	Punto 16.2, inciso U)	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
24	<p>Garantía de 18 meses en los forros y fundas exteriores, contra defectos de fabricación y vicios ocultos.</p>	V	Punto 16.2, inciso V)	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
25	<p>El licitante deberá presentar: Póliza de seguro de responsabilidad civil: Lo que resulte de la conversión a pesos mexicanos conforme al tipo de cambio publicado en el diario oficial de la federación del mínimo de \$20,000,000.00 de dólares americanos que</p>	W	Punto 16.2, inciso W)	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yauatepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

	cubra como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante. La póliza deberá hacer mención de las normas de referencia que aplican para los niveles balísticos de los chalecos							
26	Deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete a renovar la póliza durante el mismo periodo en que se garantizan los bienes ofertados.	X	Punto 16.2, inciso X)	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
27	Carta expedida por la aseguradora, al fabricante en la que menciona NO haber tenido algún siniestro reclamado durante mínimo los últimos diez años en la que la póliza ha estado vigente	Y	Punto 16.2, inciso Y)	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No cumple
28	Constancia de cumplimiento de la verificación del contenido Nacional a través de la Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C., de conformidad con los criterios y la mecánica de cálculo establecido en las reglas para la determinación, acreditación y verificación del Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional publicado en el Diario Oficial de la federación el 14 de Octubre de 2010. El cual lleva la marca de fabricante y la clave del producto.	Z	Punto 16.2, inciso Z)	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No cumple
29	Reporte de pruebas de resistencia por un laboratorio acreditado por la EMA de la funda del chaleco balístico (con vigencia no mayor a un mes del año en curso).	AA	Punto 16.2, inciso AA)	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No cumple
30	Reporte de laboratorio de impermeabilidad y de resistencia acreditado por la EMA del material que cubre el panel balístico y PROFECO las de impermeabilidad (con vigencia no mayor a un mes del año en curso).	BB	Punto 16.2, inciso BB)	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No cumple
31	Certificado que acredita que el proceso fabricación de prendas blindadas bajo el sistema de aseguramiento de calidad ISO 9001:2008. Para chalecos blindados y placas balísticas.	CC	Punto 16.2, inciso CC)	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No cumple
32	Permiso de la Secretaría de Gobernación vigente para comercializar chalecos blindados y demás prendas de vestir con protección balística.	DD	Punto 16.2, inciso DD)	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No cumple

101130

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yautepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

33	El licitante deberá presentar documento que acredite el Registro de marca.	EE	Punto 16.2, inciso EE)	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	No cumple
34	Carta del fabricante, que respalde al distribuidor en la presente invitación, en caso de no ser fabricante.	FF	Punto 16.2, inciso FF)	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
DOCUMENTOS A NOMBRE DEL FABRICANTE QUE RESPALDAN LAS PLACAS BALÍSTICAS:								
35	Certificación de la norma NIJ 0101.06, con sus reportes de pruebas de laboratorio acreditado por la NIJ, en donde manifieste que el modelo de la placa ofertada cumple para nivel IV, con la traducción al español realizada por perito certificado. Contando con la actualización NIJ MARK.	GG	Punto 16.2, inciso GG)	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
36	Garantía de 7 años mínimo en el funcionamiento balístico de la placa balística, a partir de la recepción formal del mismo, comprobables en la página del Instituto de Justicia de los Estados Unidos de Norte América.	HH	Punto 16.2, inciso HH)	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
37	Garantía de 18 meses en el forro exterior de la placa, contra defectos de fabricación y vicios ocultos.	II	Punto 16.2, inciso II)	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
38	Póliza de seguro de responsabilidad civil: lo que resulte de la conversión a pesos mexicanos conforme al tipo de cambio publicado en el diario oficial de la federación del mínimo de \$20, 000,000.00 de dólares americanos que cubra como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante. La póliza deberá hacer mención de las normas de referencia que aplican para los niveles balísticos de los chalecos, ADEMÁS deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete a renovar la póliza durante el mismo periodo en que se garantizan los bienes ofertados.	JJ	Punto 16.2, inciso JJ)	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
39	Carta expedida por la aseguradora, en la que menciona no haber tenido algún siniestro reclamado durante mínimo los últimos diez años en la que la póliza ha estado vigente del fabricante.	KK	Punto 16.2, inciso KK)	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yauatepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

40	Constancia de cumplimiento de la verificación del contenido Nacional a través de la Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C., de conformidad con los criterios y la mecánica de cálculo establecido en las reglas para la determinación, acreditación y verificación del Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional publicado en el Diario Oficial de la federación el 14 de Octubre de 2010. El cual lleva la marca del fabricante y la clave del producto	LL	Punto 16.2, inciso LL)	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
41	Reporte de laboratorio de impermeabilidad y de resistencia acreditado por la EMA y PROFECO, las de impermeabilidad del material que cubre la placa balística (con vigencia no mayor a un mes del año en curso).	MM	Punto 16.2, inciso MM)	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
42	Certificado que acredita que el proceso fabricación de prendas blindadas bajo el sistema de aseguramiento de calidad ISO 9001:2008. Para chalecos blindados, placas balísticas y otras prendas blindadas.	NN	Punto 16.2, inciso NN)	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
43	Permiso de la Secretaría de Gobernación vigente para comercializar chalecos blindados y demás prendas de vestir con protección balística.	OO	Punto 16.2, inciso OO)	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
44	El licitante deberá presentar documento que acredite el Registro de marca.	PP	Punto 16.2, inciso PP)	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
45	Carta del fabricante, que respalde al distribuidor en la presente invitación, en caso de no ser fabricante.	QQ	Punto 16.2, inciso QQ)	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple
46	RELACION DE MUESTRAS PARTIDA 1 1.- BOTAS 2.- CAMISOLA 3.- PANTALÓN 4.- GORRA TIPO BEISBOLERA 5.- FUNDA LATERAL 6.- CHAMARRA 7.- IMPERMEABLE 8.- GAS LACRIMÓGENO 9.- CANDADO DE MANO METÁLICO 10.- CASCO MOTOCICLETA	RR	Punto 16.2, inciso RR)	Cumple	No cumple	No cumple	No cumple	No aplica
47	MUESTRAS PARTIDA 2 CHALECOS BALÍSTICOS NIVEL III-A, CON DOS PLACAS BALÍSTICAS NIVEL IV.	SS	Punto 16.2, inciso SS)	Cumple	No aplica	No aplica	No aplica	Cumple

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yauatepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

48	Escrito en papel membretado, mediante el cual los participantes manifiesten bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con discapacidad o bien tratándose de empresas, que en su planta laboral cuentan cuando menos con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados , cuya antigüedad laboral no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.	TT	Punto 16.2, inciso TT)	No aplica				
----	--	----	------------------------	-----------	-----------	-----------	-----------	-----------

Se aclara que de acuerdo con el numeral 16.2 de las bases de invitación, la falta de los documentos marcados como incisos 4 (anexo 4) y TT) no es motivo de desechamiento de sus propiciaciones.

Desechamiento de propuestas.

Respecto a la documentación administrativa de **CONSORCIO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y OPERATIVOS KOKUS S.A. DE C.V.**, se realizaron las observaciones siguientes::

Documento solicitado	Anexo	Referencia	Documento solicitado	Observaciones / Motivos del desechamiento
17	PARA LA PARTIDA 1: RENGLONES: 1, 2, 3 Y 4: El licitante deberá presentar carta original por parte del fabricante de los bienes ofertados, en donde certifique al licitante participante como distribuidor autorizado, avalando la garantía, calidad y originalidad de sus productos. Dicho documento deberá tener fecha de emisión posterior a la fecha de la publicación de la invitación correspondiente al presente procedimiento, número de procedimiento, así como contener los datos del representante que la firma, puesto, correo electrónico, domicilio y teléfono. El no presentar dicha carta, será motivo de desechamiento de su propuesta.	O	Inciso O)	El licitante solo entrega documento O, sin embargo no adjunta el soporte que certifique al licitante participante como distribuidor autorizado, avalando la garantía, calidad y originalidad de sus productos.
18	PARTIDA 1, RENGLÓN 1. BOTAS. El licitante deberá de presentar copia del certificado de cumplimiento de la NOM-113-STPS-2009 donde se mencione el modelo ofertado que acredite el cumplimiento por órgano certificador ante le EMA (CIA TEC O ONYCE)	P	Punto 16.2, inciso P)	El licitante solo entrega documento P, sin embargo no adjunta el soporte para acreditar el numeral.
19	PARTIDA 1, RENGLÓN 2. CAMISOLA. Certificados emitidos por un laboratorio con acreditación en territorio nacional, originales o copia notariada firmados y sellados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifica y menciona lo siguiente: • Empresa.	Q	Punto 16.2, inciso Q)	El licitante solo entrega documento Q, sin embargo no adjunta el soporte para acreditar el numeral.

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yauatepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

	<ul style="list-style-type: none"> Modelo. Color. Marca. Instrucciones de lavado. Composición de fibra bajo el método AATCC 20-2013/AATCC 20A-2014. Estabilidad dimensional al lavado bajo el método AATCC 150-2012 donde el cambio dimensional no deberá exceder el 1%. Torque bajo el método AATCC 179 METODO 2 OPCION 3-2012, dónde el torque original no deberá exceder el 1.5%. Apariencia visual después de 3 lavados, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. Peso de la tela bajo el método ASTM D3776/ASTM D3776M-09a. Resistencia a la tracción bajo el método ASTM D5034-2009. Resistencia al rasgado bajo el método ASTM D 1424-2009. Resistencia a la formación de frisas bajo el método ASTM D3512/D3512M-16, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. Solidez de color al lavado después de 25 lavados bajo el método AATCC 61-2013, prueba no. 2A, en las composiciones textiles primarias de la prenda (algodón/ poliéster) el valor nominal no deberá ser inferior a 4. Solidez de color a la luz bajo el método AATCC 16 opción 3-2014, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. 			
20	<p><u>PARTIDA 1, RENGLÓN 3. PANTALÓN.</u> Debe contar con certificados emitidos por un laboratorio, originales o copia notariada firmados y sellados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Empresa. Modelo. Color. Marca. Instrucciones de lavado. Composición de fibra bajo el método AATCC 20-2013/AATCC 20A-2014. Estabilidad dimensional al lavado bajo el método AATCC 150-2012 donde el cambio dimensional no deberá exceder el 1%. Torque bajo el método AATCC 179 METODO 2 OPCION 3-2012, dónde el torque original no deberá exceder el 1.5%. Apariencia visual después de 3 lavados, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. Peso de la tela bajo el método ASTM D3776/ASTM D3776M-09a. Resistencia a la tracción bajo el método ASTM D5034-2009. Resistencia al rasgado bajo el método ASTM D 1424-2009. 	R	Punto 16.2, inciso R)	El licitante solo entrega documento R, sin embargo no adjunta el soporte para acreditar el numeral.

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yauatepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

	<ul style="list-style-type: none"> Resistencia a la formación de frisas bajo el método ASTM D3512/D3512M-16, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. Solidez de color al lavado después de 25 lavados bajo el método AATCC 61-2013, prueba no. 2A, en las composiciones textiles primarias de la prenda (algodón/ poliéster) el valor nominal no deberá ser inferior a 4. Solidez de color a la luz bajo el método AATCC 16 opción 3-2014, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. 			
46	<p>RELACION DE MUESTRAS PARTIDA 1</p> <p>1.- BOTAS 2.- CAMISOLA 3.- PANTALÓN 4.- GORRA TIPO BEISBOLERA 5.- FUNDA LATERAL 6.- CHAMARRA 7.- IMPERMEABLE 8.- GAS LACRIMÓGENO 9.- CANDADO DE MANO METÁLICO 10.- CASCO MOTOCICLETA</p>	RR	Punto 16.2, inciso RR)	No entrego muestra de gorra, por lo tanto no se puede corroborar que cumpla con las especificaciones solicitadas en bases.

Respecto a la documentación administrativa de COP MAN S.A. DE C.V., se realizaron las observaciones siguientes:

13	<p>Carta original en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes, y que ha presentado en tiempo y forma, las declaraciones del ejercicio de impuestos federales distintas a las del ISAN e ISTUV y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, o bien, en caso de que existan adeudos fiscales firmes, se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos. Deberá adjuntar el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente. Así mismo, y en caso de salir adjudicado deberá presentar documento validado por la autoridad fiscal competente en el que conste el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p>	K	Inciso K)	No adjunta opinión del SAT, motivo por el cual no se puede corroborar que se encuentra al corriente con sus obligaciones fiscales.
17	<p>PARA LA PARTIDA 1: RENGLONES: 1, 2, 3 Y 4: El licitante deberá presentar carta original por parte del fabricante de los bienes ofertados, en donde certifique al licitante participante como distribuidor autorizado, avalando la garantía, calidad y originalidad de sus productos. Dicho documento deberá tener fecha de emisión posterior a la fecha de la publicación de la invitación correspondiente al presente procedimiento, número de procedimiento,</p>	O	Inciso O)	El licitante entrega carta O, sin embargo no adjunta documentación solicitada.

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yauatepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

	así como contener los datos del representante que la firma, puesto, correo electrónico, domicilio y teléfono. El no presentar dicha carta, será motivo de desechamiento de su propuesta.			
18	PARTIDA 1, RENGLÓN 1. BOTAS. El licitante deberá de presentar copia del certificado de cumplimiento de la NOM-113-STPS18 2009 donde se mencione el modelo ofertado que acredite el cumplimiento por órgano certificador ante la EMA (CIATEC 0 ONYCE)	P	Inciso P)	El licitante entrega carta P, sin embargo no adjunta soporte de la misma.
19	PARTIDA 1, RENGLÓN 2. CAMISOLA. Certificados emitidos por un laboratorio con acreditación en territorio nacional, originales o copia notariada firmados y sellados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifica y menciona lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Empresa. • Modelo. • Color. • Marca. • Instrucciones de lavado. • Composición de fibra bajo el método AATCC 20-2013/AATCC 20A-2014. • Estabilidad dimensional al lavado bajo el método AATCC 1502012 donde el cambio dimensional no deberá exceder el1.5%. • Torque bajo el método AATCC 179 MÉTODO 2 OPCIÓN 3-2012, dónde el torque original no deberá exceder el1.5%. • Apariencia visual después de 3 lavados, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Peso de la tela bajo el método ASTM D3776/ASTM 03776M- 09a. • Resistencia a la tracción bajo el método ASTM 05034-2009. • Resistencia al rasgado bajo el método ASTM D 1424-2009. • Resistencia a la formación de frisas bajo el método ASTM D3512/D3512M-16, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Solidez de color al lavado después de 25 lavados bajo el método AATCC 61-2013, prueba no. 2A, en las composiciones textiles primarias de la prenda (algod6nl poliester) el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Solidez de color a la luz bajo el método AATCC 16 opción 3-2014, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. 	Q	Inciso Q)	El licitante entrega carta Q, sin embargo no adjunta soporte de la misma.
20	PARTIDA 1, RENGLÓN 3. PANTALÓN. Debe contar con certificados emitidos por un laboratorio, originales o copia notariada firmados y sellados en original par el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Empresa. Modelo. Color. Marca. Instrucciones de lavado. • Composición de fibra bajo el método AATCC 20-2013/AATCC 20A-2014. 	R	Inciso R)	El licitante entrega carta O, sin embargo no adjunta soporte de la misma.

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yautepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

	<ul style="list-style-type: none"> • Estabilidad dimensional al lavado bajo el método AATCC 150-2012 donde el cambio dimensional no deberá exceder el 1%. • Torque bajo el método AATCC 179 MÉTODO 2 OPCIÓN 3-2012, donde el torque original no deberá exceder el 1.5%. • Apariencia visual después de 3 lavados, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Peso de la tela bajo el método ASTM D3776/ASTM D3776M-09a. • Resistencia a la tracción bajo el método ASTM 05034-2009. • Resistencia al rasgado bajo el método ASTM D 1424-2009. • Resistencia a la formación de frisas bajo el método ASTM 03512/03512M-16, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Solidez de color al lavado después de 25 lavados bajo el método AATCC 61-2013, prueba no. 2A, en las composiciones textiles primarias de la prenda (algodón poliéster) el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Solidez de color a la luz bajo el método AATCC 16 opción 3-2014, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. 			
46	<p>RELACIÓN DE MUESTRAS PARTIDA 1</p> <ol style="list-style-type: none"> 1." BOTAS 2." CAMISOLA 3." PANTALÓN 4.- GORRA TIPO BEISBOLERA 5.- FUNDA LATERAL 6." CHAMARRA 7.- IMPERMEABLE 8." GAS LACRIMÓGENO 9." CANDADO DE MANO METÁLICO 10." CASCO MOTOCICLETA 	RR	Inciso RR)	El licitante solo entrega muestras del impermeable, gas y casco, por lo que no se puede verificar si los demás productos cumplen con las especificaciones solicitadas en bases.

Respecto a la documentación administrativa de COMERCIALIZADORA GLOBAL BULLET S.A. DE C.V., se realizaron las observaciones siguientes:

18	<p>PARTIDA 1, RENGLÓN 1. BOTAS. El licitante deberá de presentar copia del certificado de cumplimiento de la NOM-113-STPS18 2009 donde se mencione el modelo ofertado que acredite el cumplimiento por órgano certificador ante la EMA (CIATEC 0 ONYCE)</p>	P	Inciso P)	El licitante adjunta ficha técnica de la bota, sin embargo no presenta el certificado de cumplimiento de la norma.
46	<p>RELACIÓN DE MUESTRAS PARTIDA 1</p> <ol style="list-style-type: none"> 1." BOTAS 2." CAMISOLA 3." PANTALÓN 4.- GORRA TIPO BEISBOLERA 5.- FUNDA LATERAL 6." CHAMARRA 7.- IMPERMEABLE 8." GAS LACRIMÓGENO 9." CANDADO DE MANO METÁLICO 	RR	Inciso RR)	El licitante no entrega muestras por lo tanto, no se puede cerciorar si sus productos ofertados cumplen con lo solicitado en bases

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yauatepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

	10." CASCO MOTOCICLETA			
--	------------------------	--	--	--

Respecto a la documentación administrativa de **COMARSE S.A. DE C.V.**, se realizaron las observaciones siguientes:

22	Certificación de la norma NIJ 0101.06, con sus reportes de pruebas de laboratorio acreditados por la NIJ, en donde manifieste que el modelo ofertado cumple para nivel III-A, NIJ 0101.06 0 certificación NIJ 0101.06, con la traducción al español realizada por perito certificado. Contando con la actualización NIJ Mark. (Certificación del Instituto Nacional de Justicia de los Estados Unidos (NIJ, por sus siglas en inglés) NIJ-STO-0101.06 para nivel III-A.)	T	Inciso T)	El chaleco que oferta es de la marca Comarse y las pruebas que entrega son para otro marca de chaleco.
27	Carta expedida por la aseguradora, al fabricante en la que menciona NO haber tenido algún siniestro reclamado durante mínimo los últimos diez años en la que la póliza ha estado vigente	Y	Inciso Y)	El chaleco que oferta es de la marca Comarse y la carta habla de otra marca de chaleco.
28	Constancia de cumplimiento de la verificación del contenido Nacional a través de la Sociedad Mexicana de Normalización y Certificación S.C., de conformidad con los criterios y la mecánica de cálculo establecido en las reglas para la determinación, acreditación y verificación del Contenido Nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional publicado en el Diario Oficial de la federación el 14 de Octubre de 2010. El cual lleva la marca de fabricante y la clave del producto.	Z	Inciso Z)	El chaleco que oferta es de la marca Comarse y el documento que entrega son para otra marca de chaleco.
29	Reporte de pruebas de resistencia por un laboratorio acreditado por la EMA de la funda del chaleco balístico (con vigencia no mayor a un mes del año en curso).	AA	Inciso AA)	El chaleco que oferta es de la marca Comarse y el documento que entrega son para otra marca de chaleco.
30	Reporte de laboratorio de impermeabilidad y de resistencia acreditado por la EMA del material que cubre el panel balístico y PROFECO las de impermeabilidad (con vigencia no mayor a un mes del año en curso).	BB	Inciso BB)	El chaleco que oferta es de la marca Comarse y el documento que entrega son para otra marca de chaleco.
31	Certificado que acredita que el proceso fabricación de prendas blindadas bajo el sistema de aseguramiento de calidad ISO 9001:2008. Para chalecos blindados y placas balísticas.	CC	Inciso CC)	El chaleco que oferta es de la marca Comarse y el documento que entrega son para otra marca de chaleco.
32	Permiso de la Secretaría de Gobernación vigente para comercializar chalecos blindados y demás prendas de vestir con protección balística.	DD	Inciso DD)	El chaleco que oferta es de la marca Comarse y el documento que entrega son para otra marca de chaleco.
33	El licitante deberá presentar documento que acredite el Registro de marca.	EE	Inciso EE)	El chaleco que oferta es de la marca Comarse y el documento que entrega son para otra marca de chaleco.

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yautepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

Por los motivos anteriormente señalados se DESECHAN las proposiciones de los licitantes CONSORCIO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y OPERATIVOS KOKUS S.A. DE C.V., COP MAN S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA GLOBAL BULLET S.A. DE C.V. y COMARSE S.A. de C.V., de conformidad al numeral 23.1. inciso A) de las bases, que a la letra dice:

23. CAUSAS O MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.

23.1. Se dará por descalificado al o los licitantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación o de sus anexos, así como los que se deriven del Acto de junta de aclaraciones, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 29, fracción XV de la Ley.

Derivado de la revisión anterior, las proposiciones que cumplieron administrativamente con los documentos e información solicitada, conforme a los puntos 16.2 y 17.1 de las bases de invitación, como se refiere en el cuadro anterior, del presente dictamen para fallo, es la siguiente:

No.	Licitantes que presentaron la proposición en este acto
1.-	UNIFORMES UNIGLO S.A. DE C.V.

DÉCIMO PRIMERO.- Con base en el Dictamen Técnico emitido por la Coordinación General de Seguridad Pública mediante oficio CES/CDV/DA/305/2018 recibido con fecha 4 de mayo de 2018, se presenta la evaluación detallada de las propuestas técnicas presentadas por los licitantes, en el que se verificó que cumplieran con las especificaciones establecidas en el Anexo 1 de las bases de invitación.

CUADRO A2

ANÁLISIS TÉCNICO:

UNIFORMES UNIGLO S.A. DE C.V.

PARTIDA	REGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	UNIFORMES UNIGLO S.A. DE C.V.
1	1	REGLÓN 1. BOTAS Pegado costuras lockstitcher en talón y punta, con costura estrobel uniendo la planta y el corte. PESO: 1.25 kg +/- 0.1 kg DISEÑO: Bota táctica en piel legítima de ganado vacuno 100% transpirable, acabado con pigmentos para bolear en calibre 1.8 - 2.2 mm, consta de 13 piezas de piel por pie 1 chinela, 4 aplicaciones en enfranque, 1 látigo, 4 chalecos, 1 aplicación en el tubo externo, 1 remate y una 1 talonera, y con aplicaciones textil	Pieza	5,102	CUMPLE

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yauatepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

	<p>de 1 bullón, 1 lengüeta, 2 tubos, 1 cierre de plástico en tubo lado interno y 1 porta navajas.</p> <p>PROTECCION: Bota táctico ocupacional que cumpla con la NOM-113-STPS-2009 el licitante deberá presentar copia del certificado de cumplimiento donde se mencione el modelo ofertado que acredite el cumplimiento por órgano certificador ante el EMA (CIATEC O ONYCE).</p> <p>ALTURA: Altura (A) 11" +/- 0.5" medidos desde el piso hasta la parte superior de los chalecos.</p> <p>CORTE CHINELA: Fabricado en cuero de ganado vacuno flor entera teñida, fondeada a la anilina y curtida al cromo en color negra de 1.8 a 2.2 de espesor. Debe de cumplir con lo especificado en la NOM-113-STPS-2009.</p> <p>CHALECOS: Del mismo material de la chinela, unidos a los tubos mediante costuras uniformes a 8 puntadas por pulgada +/- 1 con hilo color negro con calibre no.0,</p> <p>BULLÓN: Con diseño ergonómico de una sola pieza colocada sobre el borde de los tubos, de microfibra en el exterior y relleno de espuma de Poliuretano.</p> <p>LENGÜETA CON FUELLE: De una sola pieza de material textil rellena de espuma de Poliuretano de 3mm mínimo cocida hasta el tercer ojillo y en la parte superior de la lengüeta con bies de poliéster de 16mm +/- 1mm.</p> <p>FORRO TUBO: Bicapa, de tela de poliéster bandeado con espuma de Poliuretano en 3mm mínimo. Debe incluir tratamiento antimicrobiano y anti bacterial que ayude a inhibir el desarrollo de hongos y bacterias</p> <p>TALONERA DE FORRO: De microfibra de 2 capas 100% poliéster en su composición, con un espesor de 0.7 a 0.8 mm colocada en la zona del talón para aumentar las propiedades de abrasión o desgaste debe de cumplir con la prueba de abrasión MARTINDELE</p> <p>FORRO CHINELA: De material sintético no tejido de fibra de poliéster con espesor de 1.87 +/- 2 mm.</p> <p>OJILLOS: Metálicos, colocados de manera equidistante, con diámetro interior de 4.5 mm +/- 0.5 mm, 9 en cada chaleco.</p> <p>CIERRE: de material de sintético reforzado para evitar desgarres en el uso YKK con longitud de 20 cm +/- 2cm</p> <p>CUBRE CIERRE: De microfibra de 2 capas 100% poliéster en su composición, con un espesor de 0.7 a 0.8 mm que protege el pie contra lesiones que pudiera proteger el cierre</p> <p>AGUJETA: 100% de poliéster, con alma de algodón de al menos 3 cabos, con herretes de plástico en sus terminaciones y con una longitud de 150 cm +/- 10 cm. Debe resistir la prueba de resistencia a la tensión.</p> <p>HILO: De poliéster o nylon de cuando menos 3 cabos en color negro y calibre 0</p> <p>CONTRAFUERTE: De material termoconformable hecho a base de fibras sintéticas impregnados con resinas termoplásticas con un espesor de 1.7 mm +/- 0.2 mm.</p> <p>CASCO: De material termoconformable hecho a base de fibras sintéticas impregnados con resinas termoplásticas con un espesor de 1.5 mm +/- 0.2 mm.</p>			
--	---	--	--	--

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yauatepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

		<p>PLANTA: La planta debe cubrir por completo la zona plantar del calzado y estar unida al corte mediante costura strobrel, debe de ser de material textil no tejido con un espesor de 2.0 mm mínimo. PLANTILLA: Ergonómica de etil vinil acetato y cubierta de tela poliéster con cazoleta, arco soporte y perforaciones de transpiración en enfranque y punta. Con resaltes en la punta como estimulantes relajantes y botón de alto relieve en el talón para absorber la energía de las pisadas CAMBRELLON: De Nylon rígido incorporado entre la planta y la suela que da estabilidad y soporte al arco plantar, colocado en el enfranque del calzado. SUELA: De dos densidades, patfn de poliuretano y cuña de poliuretano con huella antiderrapante con relieves en los tachones de 3mm mínimo en la zona central de la huella y 5mm mínimo en la zona lateral, con canales para la salida de lodos y líquidos, altura en la punta de 23 mm +/- 2mm, la medida del talón de 55 mm +/- 2 , y en el enfranque interno y externo de 27 mm +/- 2. CERTIFICADOS: El licitante deberá de presentar copia del certificado de cumplimiento de la NOM-113-STPS-2009 donde se mencione el modelo ofertado que acredite el cumplimiento por órgano certificador ante le EMA (CIATEC O ONYCE)</p>			
2		<p>REGLÓN 2. CAMISOLA En color midnight navy o media noche peso de 147 gramos por metro cuadrado (4.34 oz por yarda cuadrada). Composición de la tela de 65% pollester y 35% algodón +/- 2% de margen de tolerancia, la tela debe contar con marca de agua infalsificable con la leyenda FUERZAS DEL ORDEN MEXICO, con tratamiento de teflón para repeler manchas, 10 puntadas o costura por pulgada como mínimo. • Triple costura en axilas, mangas, coderas, bolsas frontales, charreteras, panel frontal de botones, bolsa oculta y cuello. Tela con tratamiento de teflón para repeler manchas. • Dos bolsas al frente con tapa de doble tela con cierre en velcro doble cosidos en forma de X para su durabilidad y que no se despegue y plisado al centro de la bolsa para mayor expansión, con ranura para colocar pluma en la esquina superior en ambas bolsas frontales, bolsa oculta del lado derecho detrás de la bolsa frontal de 35x17 cm como mínimo con cierre en velcro. En el interior en la espalda media a alta debe contar con la malla tipo forro CovertMesh transpirable 100% poliéster con tratamiento para secado rápido y por la parte de afuera en la espalda con abertura tipo capa con una altura de 35 cm de hombros a espalda para una mayor ventilación. • Siete botones de melamina frontales y ceja para colocar micrófono entre el segundo y tercer botón de 5 cm x 2.5 cm reforzada, charreteras en ambos hombros con triple costura y con botón, dos ojillos en axilas, panel lateral de tela de malla estirable que permite ajustar la camisa, para que permita al operativo el movimiento adecuado y diseño para portar chaleco antibalas. Dos Botones debajo del cuello que permita tener el cuello rígido y estable. Cejilla para portar micrófono en la parte lateral izquierda a 12 cm de la axila +/-3% de margen de tolerancia. • Doble tela en codos con triple costura y doble bolsillo para portar pluma en el antebrazo izquierdo. Dos botones de melamina en puños para su ajuste y un botón en antebrazo, triple costura en puños. • Etiquetas cosidas a la prenda de la marca que</p>	Pieza	6,210	CUMPLE

301189

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yautepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

		<p>contengan la composición de la tela, talla e instrucciones de lavado. La camisola deberá traer una bolsa oculta en el pecho, además de paneles transpirables en los costados en las camisas.</p> <p>CERTIFICADOS: Debe contar con certificados emitidos por un laboratorio con acreditación en territorio nacional, originales o copia notariada firmados y sellados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifica y menciona lo siguiente: Empresa. Modelo. Color. Marca. Instrucciones de lavado. • Composición de fibra bajo el método AATCC 20-2013/AATCC 20A-2014. • Estabilidad dimensional al lavado bajo el método AATCC 150-2012 donde el cambio dimensional no deberá exceder el 1%. • Torque bajo el método AATCC 179 METODO 2 OPCION 3-2012, dónde el torque original no deberá exceder el 1.5%. • Apariencia visual después de 3 lavados, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Peso de la tela bajo el método ASTM D3776/ASTM D3776M-09a. • Resistencia a la tracción bajo el método ASTM D5034-2009. • Resistencia al rasgado bajo el método ASTM D 1424-2009. • Resistencia a la formación de frisas bajo el método ASTM D3512/D3512M-16, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Solidez de color al lavado después de 25 lavados bajo el método AATCC 61-2013, prueba no. 2A, en las composiciones textiles primarias de la prenda (algodón/ poliéster) el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Solidez de color a la luz bajo el método AATCC 16 opción 3-2014, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4.</p> <p>Deberán incluir sector en manga izquierda tipo etiqueta textil damasco con 46 pasadas de hilo por centímetro con engomado posterior de la bandera de México en medidas de 7.5 cm de alto por 7.5 cm de ancho, cosido directo en prenda a 4 cm de la costura del hombro con borde ribeteado de 3mm de ancho en hilo color negro tipo satín. En manga derecha sector tipo etiqueta textil damasco con 46 pasadas de hilo por centímetro con engomado posterior del escudo de Morelos en el interior con la leyenda de Morelos Poder Ejecutivo abajo en medidas de 11 cm de alto por 8.5 cm de ancho cosido directo en prenda con ribeteado de 3mm de ancho en hilo color azul tipo satín a 4 cm debajo de la costura del hombro y Debajo de este sector deberá llevar reflectivo con la Leyenda de Visión Morelos en color plata y su logo a lado a colores. Deberá incluir reflectivo en la parte de la espalda con la leyenda de POLICÍA MORELOS en medidas de 25 cm de ancho por 10.3 cm de alto. Todas las medidas con un margen de tolerancia de +/- 3%. Para su control personalizado Deberá incluir código Quarry en la parte lateral trasera bordado directo en prenda con ribeteado de 3mm de ancho en hilo color blanco tipo satín en medidas de 4.2 cm de alto por 4.2 cm de ancho y código de barras al interior de la solapa frontal izquierda.</p> <p>Para los grados las hombreras en tela ahulada interperie según muestra, terminada con forro interior de tergal, velcro de 3/4" y bordados. (se entregará diseño al proveedor adjudicado)</p>			
	3	<p>RENLÓN 3. PANTALÓN En color midnight navy de 167 gramos por metro cuadrado (4.93 oz por yarda cuadrada). • Composición de la tela de 65% poliéster y 35% algodón, +/- 2% de margen de tolerancia, la tela debe contar con marca de agua infalsificable con la leyenda FUERZAS</p>		6,210	

JUL 190



Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yautepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

	<p>DEL ORDEN MEXICO, con tratamiento de teflón para repeler manchas, banda elástica tipo túnel en la cintura autoajustable, 7 presillas en cintura de 2.5 cm de ancho por 6.5 cm de alto. • Cierre frontal en zipper metálico y doble botón en la cintura, uno metálico de cierre a presión al frente y otro oculto de melamina en el interior con ojal de seguridad y refuerzo. • Ocho bolsas en total compuestas de la siguiente manera: dos laterales en los mustos tipo cargo con cierre doble en velcro cosidas en X y pliegue central mediadas 17x17 cms mínimo, dos bolsas diagonales en parte superior con costura reforzada en forma triangular para colgar plumas o lámparas pequeñas y dos bolsas en la parte posterior con cierre doble en velcro cosido en X y por ultimo dos bolsas tipo ceja de 8.5 cms de cada lado para guardar cartuchos. Refuerzos de tela doble en la parte del asiento para mayor durabilidad. Etiquetas cosidas a la prenda que contengan la marca, composición de la tela, talla e instrucciones de lavado.</p> <p>CERTIFICADOS: Debe contar con certificados emitidos por un laboratorio, originales o copia notariada firmados y sellados en original por el fabricante de los bienes, donde se certifique y mencione lo siguiente: Empresa. Modelo. Color. Marca. Instrucciones de lavado. • Composición de fibra bajo el método AATCC 20-2013/AATCC 20A-2014. • Estabilidad dimensional al lavado bajo el método AATCC 150-2012 donde el cambio dimensional no deberá exceder el 1%. • Torque bajo el método AATCC 179 METODO 2 OPCION 3-2012, dónde el torque original no deberá exceder el 1.5%. • Apariencia visual después de 3 lavados, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Peso de la tela bajo el método ASTM D3776/ASTM D3776M-09a. • Resistencia a la tracción bajo el método ASTM D5034-2009. • Resistencia al rasgado bajo el método ASTM D 1424-2009. • Resistencia a la formación de frisas bajo el método ASTM D3512/D3512M-16, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Solidez de color al lavado después de 25 lavados bajo el método AATCC 61-2013, prueba no. 2A, en las composiciones textiles primarias de la prenda (algodón/ poliéster) el valor nominal no deberá ser inferior a 4. • Solidez de color a la luz bajo el método AATCC 16 opción 3-2014, donde el valor nominal no deberá ser inferior a 4.</p>			
4	<p>RENLÓN 4. GORRA Gorra color azul marino en composición textil de 65% poliéster y 35% algodón. Seis paneles con ojillos en cada uno para transpirabilidad y ventilación en cada panel. Cierre autoajustable en velcro. Deberá incluir sector frontal tipo etiqueta textil damasco con 46 pasadas de hilo por centímetro con engomado posterior con la placa de la Comisión Estatal de Seguridad Pública cosido directo en prenda con borde ribeteado de 3mm de ancho en hilo color azul tipo satín en medidas de 6.5 cm de diámetro. Incluya bordado directo en prenda en la parte lateral derecha con la leyenda de POLICIA MORELOS en letras color blanco en medidas de 5.5 cm de ancho por 3 cm de alto. Incluya reflectivo en la parte lateral izquierda con la leyenda de VISIÓN MORELOS en color gris con su logo a colores en medidas de 10 cm de ancho por 2 cm de alto las letras y 3 cm de alto el logo a colores. Incluya sector tipo etiqueta textil damasco con 46 pasadas de hilo por centímetro con engomado en la parte posterior cosido directo en</p>		5,102	CUMPLE

Handwritten mark

Handwritten mark

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yauatepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

		prenda en la parte posterior con borde ribeteado de 3 mm de ancho en hilo color azul tipo satín, con la Leyenda de CES y abajo la leyenda de COMISIÓN ESTATAL DE SEGURIDAD PUBLICA en medidas de 3 cm de alto por 5 cm de ancho. Todas las medidas con un margen de tolerancia de +/- 3%.			
	5	RENLÓN 5. FUNDA LATERAL Porta arma modelo policial, fabricada en nylon ancho de alta resistencia y con broche de rápida liberación.		300	CUMPLE
	6	RENLÓN 6. CHAMARRA Chamarras rompe vientos corte policial confeccionada en tela Tibrón 100 % Nylon color azul marino; impermeable, que contenga en los costados 2 cierres rápidos, cierre YKK. Puños con elástico y cintura de la misma tela. • Gorro sujeto al cuello. • Puede contener 2 bordados y estampado en espalda en material reflejante.		605	CUMPLE
	7	RENLÓN 7. IMPERMEABLE Capote tipo manga con capucha integrada, con jareta, fabricado en tela de PVC (Cloruro de polivinilo) con soporte textil 100% poliéster, la unión de la capucha con la espalda esta sellado en sus uniones para evitar la filtración del agua. Color azul. Medida de 1.20 x 2.00.		898	CUMPLE
	8	RENLÓN 8. GAS LACRIMOGENO Conocido como Spray OC, Gas OC, Spray de capsicum o Oleoresin capsicum es un compuesto químico que irrita los ojos hasta el punto de causar lágrimas, dolor e incluso ceguera temporal. Su uso es para dispersar disturbios o como defensa personal. La presentación debe ser en aerosol de 135 gr y deberá accionarse mediante un gatillo o por el método de dos pasos. Los efectos del aerosol es de que causa el inmediato cierre de los ojos, dificultad de respiración, picor de nariz y tos. La duración de sus efectos depende de la cantidad lanzada y el efecto deberá durar alrededor de 30 a 45 minutos.		324	CUMPLE
	9	RENLÓN 9. CANDADO DE MANO METÁLICO Candado de mano, fabricada en acero al carbón 320g niquelada, de 24cm de largo, diámetro mínimo de 48x55 cm y máximo de 78x56 cms, 20 dientes, doble seguro, debe incluir dos juegos de llave.		324	CUMPLE
	10	RENLÓN 10. CASCO PARA MOTOCICLETA Peso: 1,550 gr Composición: HPTT Tallas: XS a XXL. Certificado: ECE 22.05/DOT casco para motociclista con careta abatible. Se caracteriza por un avanzado sistema de ventilación de tomas de aire combinadas con extractor posterior (integrado en el spoiler trasero) que asegura una excelente. Circulación de aire fresco. Debe estar equipado con una hebilla microlock de ajuste. Preciso y liberación rápida. La mica interna oscura VPS accionada desde el exterior del casco, debe contar con tratamiento resistente a ralladuras, antiderrapante es desmontable y lavable. Su concha externa está pintada con barniz protector. Visor composición 3d lexan corrección óptica debe ser de fácil montura y contar con sistema de "suelta rápida", contar con tratamiento anti rayado y anti uv escudo interno para sol interior pad cortados a laser para un buen acomodo tratamiento anti olor y anti bacterias, removible,		19	CUMPLE

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yauatepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

		lavable, secado rápido, telas agradables barbiquejo ventilación tomas de aire dentro-fuera, extractores traseros.			
2	1	<p>Chaleco balístico deberá ser nivel IIIA, con 2 placas nivel IV. El chaleco balístico nivel III-A, deberá tener las siguientes características.</p> <p>Nivel de blindaje: III-A</p> <p>Certificación: NIJ STD 0101.06, tamaños de paneles balísticos del c1 al c5, nij mark autorizado, garantía: 7 años en paneles balísticos.</p> <p>Color: negro.</p> <p>Chaleco antibalas nivel IIIA: Deberá ser fabricado con fibras aramidicas, con sistema anti trauma suave que permita reducir el trauma ocasionado por el impacto de los proyectiles, deberá cubrir pecho, espalda, costados y hombros, deberá ser removible para facilitar el aseo del mismo.</p> <p>Forro del panel balístico: Los paneles deberán estar contenidos con un material herméticamente sellado, para evitar filtraciones de agua. (el proveedor deberá presentar pruebas de resistencia por un laboratorio acreditado por la EMA y las pruebas de impermeabilidad del forro por PROFECO).</p> <p>Funda externa: Deberá ser fabricada en tela de alta resistencia de 500 denniers con tratamiento hidrófugo y anti rasgaduras. (se deberá anexar las pruebas de resistencia de la funda cordura 500 denniers por un laboratorio acreditado por la EMA y PROFECO las de impermeabilidad).</p> <p>La parte interna de la funda deberá llevar una malla espaciadora que permita el paso de aire. (se deberá anexar las pruebas de resistencia de la funda nylon cordura 500 denniers por un laboratorio acreditado por la EMA).</p> <p>En la parte frontal y trasera debe tener bolsas porta-placas balísticas de 10" x 12", ocultas con cartera externa, las cuales son cubiertas con contactel para colocar parches.</p> <p>Parte posterior con sistema de arrastre de "hombre caído, con contactel en la parte interna".</p> <p>La parte delantera de la funda debe llevar un sistema de molles que permita al usuario insertar accesorios como pistola, cargadores doble, esposas o cualquier otro aditamento que pueda utilizar el usuario de la prenda.</p> <p>Puntos de ajuste. Deben componerse de dos en hombros mediante extensiones de la misma tela con cierre de doble velcro, y dos en costados mediante extensiones de la misma tela los cuales ajustan mediante velcro.</p> <p>Tanto la funda y forros deben estar etiquetados de acuerdo a la norma NIJ 0101.06. Los paneles deberán estar garantizados por un período de 7 años validados por el instituto nacional de justicia de los estados unidos de norte américa, comprobable en la base de datos del propio instituto.</p> <p>Documentos a nombre del fabricante que respaldan el chaleco balístico:</p> <p>1.- Certificación de la norma NIJ 0101.06, con sus reportes de pruebas de laboratorio acreditados por la NIJ, en donde manifieste que el modelo ofertado cumple para nivel III-A, NIJ 0101.06 o certificación NIJ 0101.06, con la traducción al español</p>	1009	CUMPLE	

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yautepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

	<p>realizada por perito certificado. Contando con la actualización NIJ Mark.</p> <p>2.- Garantía de 7 años mínimo en el funcionamiento balístico del chaleco antibalas, a partir de la fabricación del mismo, comprobables en la página del instituto de justicia de los estados unidos de norte américa.</p> <p>3.- Garantía de 18 meses en los forros y fundas exteriores, contra defectos de fabricación y vicios ocultos.</p> <p>4.- Póliza de seguro de responsabilidad civil: Lo que resulte de la conversión a pesos mexicanos conforme al tipo de cambio publicado en el diario oficial de la federación del mínimo de \$20,000,000.00 de dólares americanos que cubra como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante. La póliza deberá hacer mención de las normas de referencia que aplican para los niveles balísticos de los chalecos, además deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete a renovar la póliza durante el mismo periodo en que se garantizan los bienes ofertados.</p> <p>5.- Constancia de cumplimiento de la verificación del contenido nacional a través de la sociedad mexicana de normalización y certificación s.c., de conformidad con los criterios y la mecánica de cálculo establecido en las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional publicado en el diario oficial de la federación el 14 de octubre de 2010. El cual lleva la marca y la clave del producto.</p> <p>6.- Reporte de pruebas de resistencia por un laboratorio acreditado por la EMA de la funda del chaleco balístico (con vigencia no mayor a un mes del año en curso).</p> <p>7.- Reporte de laboratorio de impermeabilidad y de resistencia acreditado por la EMA del material que cubre el panel balístico y PROFECO las de impermeabilidad (con vigencia no mayor a un mes del año en curso).</p> <p>8.- Certificado que acredita que el proceso fabricación de prendas blindadas bajo el sistema de aseguramiento de calidad ISO 9001:2008. Para chalecos blindados y placas balísticas.</p> <p>9.- Permiso de la secretaría de gobernación vigente para comercializar chalecos blindados y demás prendas de vestir con protección balística.</p> <p>10.- El chaleco y las placas deberán ser de la misma marca.</p> <p>11.- Registro de marca.</p> <p>12.- Carta del fabricante, que respalde al distribuidor en la presente licitación, en caso de no ser fabricante.</p> <p>13. - Muestra física.</p> <p>Características de las placas balísticas: Nivel de blindaje: IV, certificación: NIJ STD 0101.06, NIJ MARK autorizado, garantía: 7 años dimensiones: 10" x 12" Placa balística nivel IV, deberá contar con un sistema contenedor de fragmentos (antiesquirlas), que atrapa los fragmentos y/o esquirlas, generados al momento del impacto del proyectil, evitando lesiones al usuario. Se adapta perfectamente al contorno del cuerpo. Con esquinas redondeadas para mayor confort.</p>				
--	---	--	--	--	--

301174

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL, NÚMERO IA-917015988-E4-2018 PRESENCIAL**

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yautepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

	<p>El forro de la placa debe cumplir con la resistencia hidráulica para las uniones vulcanizadas. Que evita que presente fugas de agua. Documentos a nombre del fabricante que respaldan las placas balísticas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Certificación de la norma NIJ 0101.06, con sus reportes de pruebas de laboratorio acreditado por la NIJ, en donde manifieste que el modelo de la placa ofertada cumple para nivel IV, con la traducción al español realizada por perito certificado. Contando con la actualización NIJ MARK. 2.- Garantía de 7 años mínimo en el funcionamiento balístico de la placa balística, a partir de la fabricación del mismo, comprobables en la página del instituto de justicia de los estados unidos de norte américa. 3.- Garantía de 18 meses en el forro exterior de la placa, contra defectos de fabricación y vicios ocultos. 4.- Póliza de seguro de responsabilidad civil: lo que resulte de la conversión a pesos mexicanos conforme al tipo de cambio publicado en el diario oficial de la federación del mínimo de \$20,000,000.00 de dólares americanos que cubra como mínimo: muerte, lesión o enfermedad, expedida expresamente para chalecos antibalas y placas balísticas, aplicable bajo leyes nacionales de una compañía aseguradora nacional, que garantice al fabricante. La póliza deberá hacer mención de las normas de referencia que aplican para los niveles balísticos de los chalecos, además deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad en la que se compromete a renovar la póliza durante el mismo periodo en que se garantizan los bienes ofertados. 5.- Constancia de cumplimiento de la verificación del contenido nacional a través de la sociedad mexicana de normalización y certificación s.c., de conformidad con los criterios y la mecánica de calculo establecido en las reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional publicado en el diario oficial de la federación el 14 de octubre de 2010. El cual lleva la marca y la clave del producto. 6.- Reporte de laboratorio de impermeabilidad y de resistencia acreditado por la EMA y PROFECO las de impermeabilidad del material que cubre la placa balística (con vigencia no mayor a un mes del año en curso). 7.- Certificado que acredita que el proceso fabricación de prendas blindadas bajo el sistema de aseguramiento de calidad ISO 9001:2008. Para chalecos blindados, placas balísticas y otras prendas blindadas. 8.- Permiso de la secretaría de gobernación vigente para comercializar chalecos blindados y demás prendas de vestir con protección balística. 9.- Registro de marca. 10.- Carta del fabricante, que respalde al distribuidor en la presente licitación. 11.- El chaleco y placa deben ser de la misma marca. 12.- Muestra física. 			<p style="text-align: right;">/</p> <p style="text-align: right;">/</p>
--	---	--	--	---

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuauhtla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yautepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

Derivado de la revisión cualitativa de la documentación administrativa, de la evaluación detallada de la oferta técnica conforme a los requisitos solicitados en el Anexo 1; se desprende que las empresas susceptibles de analizar sus propuestas económicas respecto de las partidas, es la siguiente:

No.	Licitantes que presentaron la proposición en este acto
1.-	UNIFORMES UNIGLO S.A. DE C.V.

DÉCIMO SEGUNDO.- Desechamiento de propuestas

No hubo propuestas desechadas derivado del analisis tecnico de las proposiciones.

DECIMO TERCERO.- Evaluación Económica

La cual se realiza de la siguiente manera, tomando como fundamento el techo presupuestal asignado a la partida materia de la presente invitación conforme lo establece el artículo 36 Bis de la Ley.

La suficiencia presupuestal para solventar el presente procedimiento de invitación, se autorizó mediante oficios número SH/0568-2/2018 de fecha 6 de marzo de 2018, SH/0620-2/2018 de fecha 7 de marzo de 2018, signados por la Secretaría de Hacienda; CES/CDyV/0305/2018, CES/CDyV/0306/2018 de fechas 7 de marzo de 2018, CES/CDyV/0294/2018 y CES/CDyV/0295/2018 de fechas 9 de marzo de 2018, emitidos por la Coordinación de Desarrollo y Vinculación de la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

Conforme a lo establecido en los artículos 36 Bis fracción II de la Ley y 77 del Reglamento, se revisó los precios de la propuesta que resultó solvente para determinar que los precios fueran aceptables, así como la revisión aritmética de las operaciones.

Cuadro A3 Tabla comparativa

Partida	Renglón	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	1	BOTAS (de acuerdo al anexo técnico)	5,102	\$1,034.48	\$5,277,916.96
	2	CAMISOLA (de acuerdo al anexo técnico)	6,210	\$1,034.48	\$6,424,120.80
	3	PANTALON (de acuerdo al anexo técnico)	6,210	\$991.38	\$6,156,469.80
	4	GORRA TIPO BEISBOLERA (de acuerdo al anexo técnico)	5,102	\$215.51	\$1,099,532.02
	5	FUNDA LATERAL (de acuerdo al anexo técnico)	300	\$2,500.00	\$750,000.00
	6	CHAMARRA (de acuerdo al anexo técnico)	605	\$1,491.68	\$902,466.40
	7	IMPERMEABLE (de acuerdo al anexo técnico)	898	\$742.69	\$666,935.62
	8	GAS LACRIMOGENO (de acuerdo al anexo técnico)	324	\$289.51	\$93,801.24
	9	CANDADO DE MANO METALICO (de acuerdo al anexo técnico)	324	\$85.34	\$27,650.16
	10	CASCO DE MOTOCICLETA (de acuerdo al anexo técnico)	19	\$3,723.27	\$70,742.13

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yautepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

		SUBTOTAL PARTIDA 1		21,469,635.13
			IVA	3,435,141.62
		TOTAL PARTIDA 1		24,904,776.75

PARTIDA	DESCRIPCION	REGLON	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		FASP			
2	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, CON DOS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV (de acuerdo al anexo técnico)	1	500	\$15,517.24	\$7,758,620.00
		FORTASEG			
		1	35	\$15,517.24	\$543,103.40
		2	44	\$15,517.24	\$682,758.56
		3	198	\$15,517.24	\$3,072,413.52
		4	30	\$15,517.24	\$465,517.20
		5	40	\$15,517.24	\$620,689.60
		6	60	\$15,517.24	\$931,034.40
		7	40	\$15,517.24	\$620,689.60
		8	62	\$15,517.24	\$962,068.88
		SUBTOTAL PARTIDA 2			\$15,656,895.16
				IVA	\$2,505,103.23
		TOTAL PARTIDA 2			\$18,161,998.39

Como resultado de la revisión aritmética de la propuesta económica del licitante **Uniformes Uniglo, S.A. de C.V.** se observó que uno de los precios propuestos de la Partida 1, específicamente el Renglón 5 FUNDA LATERAL se encuentra cotizado muy por arriba del estudio de mercado por lo que se procedió a su revisión para determinar si el precio es inaceptable para efectos de adjudicación, de acuerdo con el párrafo tercero del artículo 51 del Reglamento de la Ley que a la letra dice:

Artículo 51 .- ... "El cálculo de los precios no aceptables y los precios convenientes, sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

- A. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo únicamente cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del contrato, porque resulta superior al porcentaje a que hace referencia la fracción XI del artículo 2 de la Ley, o para efectos de lo dispuesto en los incisos b) de la fracción II y a) de la fracción III del artículo 28 o primer y segundo párrafos del artículo 38 de la Ley.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de hacer la evaluación económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- I. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yautepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

- a) Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor;
- b) En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- c) Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana;

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XI del artículo 2 de la Ley o, en su caso, el señalado en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Obtención del precio unitario de la mediana considerando los precios unitarios investigados del estudio de mercado:

Partida / Renglón / Descripción	No.	Empresas consultadas para la investigación de mercado	Precio Unitario	Precio Mediana	Suma del 10%
Partida 1 Renglón 5 FUNDA LATERAL Porta arma modelo policial fabricada en nylon ancho de alta resistencia y con broche de rápida liberación.	1.-	UNIFORMES UNIGLO S.A. DE C.V.	\$642.00	\$666.92	\$733.61
	2.-	COMARSE S.A. de C.V.	\$650.00		
	3.-	COP MAN S.A. DE C.V.	\$666.92		
	4.-	COMERCIALIZADORA GLOBAL BULLET S.A. DE C.V.	\$696.79		
	5.-	CONSORCIO DE SERVICIOS PROFESIONALES Y OPERATIVOS KOKUS S.A. DE C.V.	\$705.15		

No.	Licitantes	Precio Unitario de su propuesta económica	Precio Unitario de la Mediana considerando el 10% adicional	Porcentaje por arriba del precio de la mediana	Observación
1.-	UNIFORMES UNIGLO S.A. DE C.V.	\$2,500.00	\$733.61	340.78%	Se acredita como precio unitario no aceptable.

Con base en el cálculo que se realizó, se declara **DESIERTA** la partida 1, en virtud de que el precio ofertado del Renglón 5 de la única oferta económica se acreditó como precio unitario no aceptable.

DÉCIMO CUARTO .- Notificación de fallo

Con base en la evaluación realizada de la única proposición a que hace referencia el artículo 43 de la Ley, se emite el presente fallo, por el cual se adjudica el contrato a la propuesta que resultó solvente conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento del contrato

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yauatepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

respectivo, exhibiendo las mejores condiciones de calidad, precio y servicio; correspondiendo al licitante **UNIFORMES UNIGLO S.A. DE C.V.**, quien presentó la proposición solvente de la **partida dos (Partida 2)**, con un importe total de **\$18,161,998.39** (Dieciocho millones ciento sesenta y un mil novecientos noventa y ocho pesos 39/100 M.N.), IVA incluido de conformidad a su oferta técnica y económica que se transcribe de su proposición

OFERTA ECONÓMICA DEL LICITANTE ADJUDICADO.

PARTIDA	DESCRIPCION	REGLON	CANTI DAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
		FASP			
2	CHALECO BALISTICO NIVEL III-A, CON DOS PLACAS BALISTICAS NIVEL IV (de acuerdo al anexo técnico)	1	500	\$15,517.24	\$7,758,620.00
		FORTASEG			
		1	35	\$15,517.24	\$543,103.40
		2	44	\$15,517.24	\$682,758.56
		3	198	\$15,517.24	\$3,072,413.52
		4	30	\$15,517.24	\$465,517.20
		5	40	\$15,517.24	\$620,689.60
		6	60	\$15,517.24	\$931,034.40
		7	40	\$15,517.24	\$620,689.60
		8	62	\$15,517.24	\$962,068.88
	SUBTOTAL PARTIDA 2				\$15,656,895.16
	IVA				\$2,505,103.23
	TOTAL PARTIDA 2				\$18,161,998.39

En la elaboración del contrato se deberá contemplar todas las especificaciones de los bienes que se establecieron en su oferta técnica para su evaluación, cuyo resultado se indica en el Cuadro A2.

De conformidad a lo estipulado en los artículos 37 fracción V y 46 de la Ley, la firma del contrato deberá suscribirse en la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración, del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; ubicada en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, dentro de los 15 días naturales siguientes a la presente notificación, así como entregar las garantías contempladas en las bases, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar en un plazo de 1 día hábil la documentación siguiente: acta constitutiva, poder notarial, reformas del acta constitutiva (en caso de existir), comprobante de domicilio reciente, R.F.C., inscripción ante el IMSS, identificación oficial de quien suscribe el contrato, registro ante el INFONAVIT.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, la convocante procederá conforme a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley y el licitante será sancionados en términos de los artículos 59 y 60 de la misma.

Así mismo, se hace saber al representante del área solicitante, que deberá de iniciar con los trámites correspondientes, respecto de subir al Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF), las requisiciones correspondientes a esta contratación en el caso que así concierna.



**Secretaría
de Administración**

Dirección General de la Unidad de Procesos para
la Adjudicación de Contratos.

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NACIONAL, NÚMERO IA-917015988-E4-2018 PRESENCIAL**

Referente a la adquisición de equipamiento operativo para los municipios de Ayala, Cuautla, Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Jojutla, Temixco, Tepoztlán, Xochitepec y Yauatepec referente al recurso FORTASEG y FASP 2018 para la Comisión Estatal de Seguridad Pública.

ACTA DE FALLO

A partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes que no hayan asistido, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos, ubicada en calle Gutenberg No. 2, Edificio Vita Luz, 3er Piso, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este evento, siendo las 16:20 horas, del día 05 de junio del 2018.

Esta acta consta de 34 fojas, firmadas para los efectos legales y de conformidad por los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR LOS LICITANTES INVITADOS

No se presentó ningún licitante a este acto

POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Por la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos

Lic. Ángel Alemán Alonso

Director de Concursos y encargado de despacho de la Unidad de Proceso para la Adjudicación de Contratos

Por la Secretaría de la Contraloría

Andrés Zagal Campuzano
Auditor

Por la Consejería Jurídica

Lic. Ramiro Omar Cervantes Ferres
Auxiliar Técnico

Por la Comisión Estatal de Seguridad Pública

Lic. Martha Elvira Pérez Arenas

Subdirector de Administración de Información

-----FIN DEL ACTA-----

201200